

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Avantamientos de la Provincia año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente, a 1'00 los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio de fomento oficial que se inserte, declarado de pago de pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones en el Excmo. Sr. Gobernador civil, exceptuándose según está en el Auto. Inter.

A todo acompaña el original y el original probante de pago los demás.

Se solicitará en el oficio de remisión del original Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionero.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su anotación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1937).

SECCION CUARTA

Núm. 194

Delegación de Hacienda

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 16 de enero actual quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clases A y D (hoy Usos y Consumos), y clases B y C (concepto industrial), correspondientes al primer semestre por lo que se refiere a los vehículos de turismo, ómnibus, camiones y motocicletas; y primer trimestre para los destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de siete (incluido el del conductor), debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecta hasta el día 30 inclusive del actual, precisamente en las oficinas de Recaudación de la capital y cabezas de las zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo

dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 % sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen del 6 al 10 de febrero próximo, inclusivos.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora cuando por cualquier causa no estuvieren en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el ya citado Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 10 de enero de 1950.
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 3.478

Ayuntamiento de la S. H. e. l. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación: Véase B. O. núm. 9.)

—Desestimar la petición planteada por los Guardas del Parque en solicitud de equiparación económica a la Guarda Municipal por faltarle de cargos distintos sin igualdad de funciones.

—Reconocer a efectos pasivos a D. Juan José Soro Blesa el tiempo que estuvo en el cargo interino por haber ingresado mediante oposición.

—Consignar en el presupuesto venidero y sucesivos, el haber del Subjefe del Cuerpo de Bomberos D. Arturo Jario Romeo como sueldo anual.

—Desestimar ofrecimiento del diario local "Amanecer".

blicar un reportaje municipal en el mismo.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Facundo Gutiérrez Ruiz y D.^a Eloísa Aguilar Benedet.

—Conceder autorización a don Natalio García Ortega para obtener el traspaso de una viña de 0,2155 hectáreas situada en Sarda del Tejar en el monte de Villamayor, por haber renunciado a su disfrute D.^a Manuela López López, viuda de Antonio Artigas.

—Autorizar a D. Bernabé Díez Jerez y a D. Manuel Trigo Peiré para pasar con los volquetes de su propiedad al primero, y camión al segundo, por el camino municipal del Soto de Almozara, y puentecillo sito en el mismo.

—Conceder autorización a don Mariano Aznar Duaso, para colocar cuatro veladores adosados a la fachada de su establecimiento, sito en Avenida de Madrid, 96.

—Autorizar a D. Valentín García Tomás para instalar tres veladores en su establecimiento, sito en Coso, 41, "Bar-Hegar".

—Celebrar subasta el día 25 de octubre próximo para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con kioscos y garitas, realizando aquélla por el procedimiento de pujas a la llana.

—Aprobar las adjudicaciones realizadas en el concurso celebrado para adquirir uniformes con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar la única oferta presentada al concurso celebrado para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que el Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo por administración, y convocar nuevo concurso.

—Autorizar la apertura de los despachos de leche que se detallan a continuación: D. Angel Triviño, en General Franco, 53, Boggiero, 12, Avenida de Teruel, 20 y Juan Pablo Bonet, 6.

—Conceder permiso a D. Delfín Martínez Pérez para abrir un despacho destinado a la venta de leche, en Estación, 40 y 12.

—Autorizar para estabular ganado: vacuno, a D. José Valencia, en Marsella, 16, y cabrío, a D. Vicente

Martín Lencina, en barrio de Cogullada, 35.

—Conceder carnet para el reparto de leche a domicilio a: Rufino Alvaro, Pilar Pozo, Gregoria Ibáñez, María Planas y Antonia Cid, como dependientes del industrial D. Angel Triviño Caballero; a Eduardo Ansón Mauleón, hijo del productor D. José Ansón Escanilla, y a Gregoria Luengo Ruiz, hija del productor D. Manuel Luengo Casorrán.

—Desarrollar los servicios relacionados con la fijación de superficies mínimas de siembra de trigo en 1949-50.

—Autorizar a D. Tomás Burillo Guallar para reparar repisa en el balcón del piso principal de la casa núm. 2 de la Avenida de las Catedrales.

—Realizar por administración las obras de reparación del muro de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, en su fachada a la calle de Carrillo, cuyo total importe asciende a 26 087,55 pesetas, habida cuenta de la urgencia del caso, según se justifica con el expediente sumario instruido al efecto.

—Llevar a cabo la construcción de dos pérgolas, en lugar de una, en el Parque de Primo de Rivera.

Sesión del día 14 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar el resultado de las subastas celebradas para adjudicar los aprovechamientos de pastos y esparto en los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento durante el año forestal 1949-50, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales que se hicieron, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 610.552,53 ptas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en Avenida de San José, 193; barrio de Garrapinillos; calle de los Viejos, 14; Madre Rafols, 5; Camino de las Fuentes, 5; Peromarta, 8; Avenida de Madrid, 17; Repollés, 3; San Pablo, 55, y finca de Val de Fierro, del término de Miralbueno el Viejo.

—Autorizar para construir bañeras a: D. Victoriano Zorraquino, en Lourdes, 5; Compañía Soler y

Guindín, en Dr. Horno Alcorta, 7; D. Mariano García, en San Juan de Luz, 6, y D. Isidro Beltrán, en solar núm. 4 del Coso, con vuelta a Palomeque.

—Conceder permiso a D. Carmelo José Sanz Sanz para ampliar el mercadillo de Hernán Cortés, sito en Cortes de Aragón, 28, y Avenida del Ferrocarril, 14.

—Autorizar a D. Santos Gil García para construir edificio de tres plantas en solar de su propiedad sito en Aljafaría, 3, y D. Manuel Aguirre Pérez, en Lorente, 18, de cinco plantas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras a: D. José María Lobera Urzola, en solar sito en manzana 5, solar 4 de la parcelación municipal de la zona de Ensanche de Miralbueno, y a Doña Narcisca Fuertes Gómez, en Huesca, número 19.

—Adjudicar el concurso celebrado para contratar la construcción y pintura de bancos con destino a las plazas, paseos y parques públicos de esta ciudad, a D. Simón Garceller Ferrer.

—Autorizar a D. Fausto Jordana de Pozas, como Secretario de la Comunidad de Regantes del término de Urdán, para construir casilla para guarda sobre solar sito en la partida "Hormigas" de la Torre de Clavero.

—Conceder permiso a D. Braulio Lausán, representante de "Otesa", empresa arrendataria de la Plaza de Toros, para instalar puesto fijo en la calle de San Miguel, 14.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Agustín Lana Ordovás contra acuerdo municipal en el que se le denegaba la indemnización que pretende por gastos que dice haber tenido que realizar en las obras de consolidación ejecutadas en la casa número 92 de la calle de Pignatelli, como consecuencia de filtraciones de agua.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de dos terrenos a los contribuyentes que se detallan en el dictamen.

—Desestimar la autorización que solicita D. Juan Julio García Hernández para abrir una carbonería en calle de Funes, 4.

—Anular los recibos extendidos a nombre de D. Santiago Navarro Berdún y hermanas por la cuota correspondiente a la contribución especial de las obras de instalación de agua y alcantarillado en la calle del Perpetuo Socorro.

—Desestimar la petición de don Lorenzo Busto Ganuza de que se le exima del pago de la tasa de apertura de una fábrica de vinagres en la calle de Latassa, sin número.

—Autorizar a D. Lorenzo Busto Ganuza para instalar un depósito doméstico de vinagres en la calle de Latassa, sin número, con sujeción a las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar las licencias que interesan D. Máximo Ibarra Gascón y D. Marcelino Artiaga Blanco para la venta de melones en los patios de las casas núm. 14 de la calle del Horno, y 26 de la calle del Puente del Pilar.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se reseñan.

—Incluir en el presupuesto ordinario para 1950 la cantidad de pesetas 96.352,58 para la pavimentación de la calle del Trovador.

—Desestimar la petición formulada por la Comisión de Festejos del barrio de las Tenerías de que se les cedan banderas y gallardetes para el adorno del mismo, así como la sala del Teatro Principal.

—Denegar la petición del Guardia municipal jubilado Bernabé Gil Gonzalo de que se revise el expediente de su jubilación y se le señale nuevo haber pasivo.

—Desestimar la solicitud de don Manuel Galán Ortigosa en la que interesa se le admita la documentación para tomar parte en las oposiciones de Auxiliares administrativos, que dice presentó a las seis de la tarde del día en que finaliza el plazo.

—Conceder un donativo de pesetas 3.000 a la Guardia de Franco de F. E. T. y de las JONS para ayuda a los gastos de viaje de algunos camaradas a la residencia de verano de Pontevedra.

—Ceder el decorado de "Gigantes y Cabezudos" al Orfeón Sindical para la representación de dicha

zarzuela en Lérida por la indicada agrupación.

—Que esta Excm. Corporación municipal se adhiera a las gestiones que el Centro Mercantil Industrial y Agrícola de Zaragoza realice para conseguir el aumento del caudal del Canal Imperial de Aragón con agua procedente del pantano del Ebro.

—Conceder quince días de licencia con sueldo por enfermedad al Cobrador de la Depositaria municipal D. Manuel Lobera Peña.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido a D. Angel Vega Masero, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de San Juan de Mozarrifar, quince días de permiso.

—Formar el escalafón de Jefes de Administración de la Secretaría municipal con las siguientes categorías: Jefe de Administración, Oficial mayor, de clase especial, D. Carmelo Zaldívar Arenzana; tres Jefes de Administración de 1.ª, D. Antonio Poncel Aznar, D. Enrique Pérez Soriano y D. José Blasco Ijazo; dos Jefes de Administración de 2.ª, D. José María Vía Gálvez y D. Salvador Palomar Belenguera.

—Efectuar corrida de escalas en el escalafón de Oficiales Letrados, ascendiendo a Jefes de Negociado de 2.ª clase a D. Luis García Esteras y a D. Miguel Angel de Pascual Borao.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Dolores Bugada Lacueva y a D. José Funcia Alastruey y D.ª Rosarío Soler Anós.

—Autorizar a D.ª Angeles Vera Til para instalar unos columpios infantiles en la arboleda de Macanaz, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Acceder a la petición de don Dámaso Cano Herrando de que se ponga a su nombre la concesión de una cueva y corral que figuraba al de D. Daniel Laçambra.

—Expropiar la casa núm. 20 de la calle de Forment, propiedad de D. Clemente Oñate Guillén, por la cantidad de 155.000 pesetas.

(Continuará)

Núm. 187

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Valoración de los precios de las carnes

Como consecuencia de haber sido aumentados los impuestos y arbitrios municipales sobre carnes, a partir de esta fecha los precios máximos de venta al público, incluidos toda clase de gastos, que regirán en esta ciudad y barrios agregados, serán los siguientes:

Carnes de ganado vacuno

Primera sin hueso: mayor, 18,40 pesetas kilogramo; menor, 22,80; ternera, 24,30.

Segunda sin hueso: mayor, 14,50 pesetas kilogramo; menor, 16,10; ternera, 16,30.

Riñones sin sebo: mayor, 20,35 pesetas kilogramo; menor, 21,55; ternera, 21,55.

Sebo: mayor, 6,60 pesetas kilogramo; menor, 6,80; ternera, 6,80.

Huesos: mayor, 4,90 pesetas kilogramo; menor, 2,20; ternera, 2,43.

Carnes de ganado lanar y cabrio

Tajo único: lechazo, 21,35 pesetas kilogramo.

Chuletas (costillas) y pierna: menor, 21,60 pesetas kilogramo; mayor, 18,90.

Fajetilla, falda y pescuezo: menor, 15,40 pesetas kilogramo; mayor, 13,40.

Carnes y productos de ganado porcino

(Prohibida su venta en los barrios).
Magro y chuletas: 26 pesetas kilogramo.

Tocino: 17 id. id.

Oreja y pestorejo: 18 id. id.

Huesos cabeza: 9 id. id.

Costilla: 15,50 id. id.

Espinazo: 14 id. id.

Codillo, curcusilla y hueso blanco: 11 id. id.

Lengua y riñones: 23 id. id.

Manteca en rama: 31,65 id. id.

Salchichas puras de cerdo: 24 idem id.

Morcillas de cebolla: 9,50 id. id.

Carne congelada de ganado vacuno

Carne sin sebo ni hueso: 16,10 pesetas kilogramo.

Sebo: 6,60 id. id.

Todos los tableros vienen obligados a colocar en el escaparate o puerta de su establecimiento en lugar bien visible, carteles con dichos precios y clasificación de tajos, que les serán facilitados por su Jefe sindical.

Zaragoza, 1.º de enero de 1950.—
El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 185

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1947 y 1948, pertenecientes a los pueblos y Sección de Quintas de esta capital dependientes de esta Caja de Recluta, se efectuará, a partir del mes de abril próximo, en los días que se expresan a continuación; juntamente en los días señalados para la revisión anteriormente citada, tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1950. Las revisiones darán comienzo a las diez horas de la mañana, y se celebrará en los locales que dicha Caja ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal) de esta capital.

Mes de abril

Día 10. — Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge y Alcalá de Moncayo.

Día 11. — Alfajarín, Alforque, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón y Ardisa.

Día 12. — Artieda, Asín, Azuara, Bagüés, Belchite y Biel.

Día 14. — Biota, Bisimbre, Borquinién, Borja, Bujaraloz, Bulbiente y Bureta.

Día 15. — Burgo de Ebro, Busle (El), Cadrete, Calcena, Cariñena y Caspe.

Día 17. — Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cunchillos y Chirrana.

Día 18. — Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Erla y Escatrón.

Día 21. — Escó, Fabara, Faradué, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Fréscano y Fuencalderas.

Día 22. — Fuendejalón, Fuentetodos, Fuentes de Ebro, Frago (El), Grisel e Isuerre.

Día 24. — Gallur, Gelsa de Ebro, Herrera de los Navarros y Jaulín.

Día 25. — Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera y Lecina.

Día 26. — Letux, Litago, Lituenigo, Lobera de Onsella, Longás, Longares y Lorbés.

Día 28. — Luceni, Luesia, Luesma, Luna y Maella.

Día 29. — Magallón, Maleján, Malón, Malpica de Arba y Mallén.

Mes de mayo

Día 1.º — María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinzena, Mezatocha, Mianos, Monegrillo, Moreva y Moyuela.

Día 3. — Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe y Novallas.

Día 5. — Noyillas, Nuez de Ebro, Orés, Osera de Ebro, Paniza, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera y Piedratajada.

Día 6. — Pina de Ebro, Pinbano, Planas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén y Puendeluna.

Día 8. — Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Rodén, Ruesta y Sádaba.

Día 9. — Salvatierra de Escá, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Sástago, Sierra de Luna y Sigüés.

Día 10. — Sobradiel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tauste, Tiermas y Torrecilla de Valmadrid.

Día 12. — Tarazona, Torrellas, Torres de Berrallén, Tosos, Traroz y Trasobares.

Día 13. — Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Utebo, Valmadrid, Valpalmas, Vella de Ebro, Vera de Moncayo y Vierlas.

Día 15. — Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

SECCION DE QUINTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Día 16. — Distrito 1.º: Reemplazos de 1947, 1948 y 1950.

Día 17. — Distrito 2.º: Reemplazos de 1947, 1948 y 1950.

Día 19. — Distrito 3.º: Reemplazos de 1947 y 1948.

Día 20. — Distrito 3.º: Reemplazo de 1950.

Día 22. — Distrito 4.º: Reemplazos de 1947, 1948 y 1950.

Día 23. — Distrito 5.º: Reemplazos de 1947 y 1948.

Día 24. — Distrito 5.º: Reemplazo de 1950.

Día 26. — Distrito 6.º: Reemplazos de 1947 y 1948.

Día 27. — Distrito 6.º: Reemplazo de 1950.

Día 29. — Distrito 7.º: Reemplazos de 1947 y 1948.

Día 30. — Distrito 7.º: Reemplazo de 1950.

Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni parientes para ser tallados o reconocidos ante esta Junta, y solamente posean prórogas de primera clase, no será obligatoria la asistencia del comisionado a los juicios de revisión, y los que tengan que comparecer serán nombrados de comisionado, el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, y nunca se delegará en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento y Orden circular de 19 de septiembre de 1927 ("Colección Legislativa" número 392) y "Gaceta" núm. 265, del mismo mes y año.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos de 1947 y 1948, remitirán a esta Junta relación en sentido negativo, conforme se interesaba en el apartado 9.º de la circular núm. 5477, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 292, de fecha 17 de diciembre de 1949, y que las actas y documentación relacionada con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física presentarán a la Junta el día de la revisión el certificado de su exclusión, para estampar en el mismo la clasificación que corresponda.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de esta jurisdicción territorial.

Zaragoza, 10 de enero de 1950.—
El Coronel Presidente, Severiano Esteban Escoriza.

Núm. 179

Distrito Minero de Zaragoza

Cuarto trimestre de 1949

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño durante el cuarto trimestre de 1949, que se publica en el **BOLETÍN OFICIAL** en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901.

INGRESOS

	Pesetas
30 de septiembre de 1949	
Saldo de cuenta anterior...	195'48
31 de diciembre de 1949	
5 por 100 registros y otros	6.038'85
Total.....	<u>6.234'33</u>

GASTOS

31 de diciembre de 1949	
Gastos de material.....	5.514'43

RESUMEN

Importe de los ingresos...	6.234'33
Importe de los gastos.....	5.514'43
Saldo a cuenta nueva..	<u>719'90</u>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1949.
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 183

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Con fecha 19 de diciembre pasado, el Excmo. Sr. Ministro del Departamento ha acordado que a las mujeres de limpieza en las actividades cuya Reglamentación no regule tal categoría profesional se les asigne la siguiente retribución:

Jornada completa, 300 pesetas (en la capital).

Jornada completa 280 pesetas (en la provincia).

Por hora, 1,75 pesetas (en la capital).

Por hora, 1,60 pesetas (en la provincia).

En todas las demás materias se regularán las citadas trabajadoras por la Reglamentación de Trabajo que rija las actividades de la empresa en que desempeñen su cometido.

Esta orden entrará en vigor el día 1.º de enero de 1950.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Zaragoza, 9 de enero de 1950.—
El Delegado, Luis San Miguel.

* * *

Con fecha 19 de diciembre último, el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo ha aprobado las normas de Trabajo para el personal de las empresas dedicadas a la limpieza de locales, que a continuación se transcriben:

1.ª Retribución.

PERSONAL MASCULINO

Por día: capital, 15,50 pesetas; provincia, 14 pesetas.

Por horas:

Las cuatro primeras; capital, a 2,30 ptas.; provincia, 2,15.

Las restantes hasta ocho: capital, 1,75 ptas.; provincia, 1,60.

PERSONAL FEMENINO

Por día: capital, 13 ptas.; provincia, 11,50.

Por horas:

Las cuatro primeras: capital, a 2 ptas.; provincia, 1,85 ptas.

Las restantes hasta ocho: capital, 1,50 ptas.; provincia, 1,35.

2.ª Gratificaciones.

El personal afectado por estas normas percibirá, con ocasión de cada una de las fiestas de la Natividad del Señor y Exaltación del Trabajo, una gratificación equivalente a diez días de retribución, que se hará efectiva el día laborable inmediatamente anterior al 25 de diciembre y 18 de julio, respectivamente.

3.ª Vacaciones.

Disfrutará el personal de unas vacaciones anuales retribuidas de diez días naturales, que se concederán de acuerdo con las necesidades del trabajo, procurando

complacer al personal en cuanto a la época del disfrute, resolviendo, caso de discrepancia, la Magistratura del Trabajo.

4.ª Vigencia.

Las presentes normas entrarán en vigor el día 1.º de enero del año 1950.

Lo que se publica en el presente periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Zaragoza, 9 de enero de 1950.—
El Delegado, Luis San Miguel.

Núm. 215

Jefatura de Ingenieros del 5.º Cuerpo del Ejército

Junta de Recuperación del Material de Ingenieros

El Excmo. Sr. D: Pedro Fauquió Lozano, General - Presidente de la Junta de Recuperación del material de Ingenieros;

Hago saber: Que dispuesto por la superioridad se proceda a contratar mediante subasta local y pública el material procedente de recuperación de la pasada campaña de liberación nacional existente en el puente provisional del kilómetro 108 de la carretera de Sargunto a Burgos, a unos 11 ó 12 kilómetros de Teruel, según pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (calle de Ponzano, número 2, 2.º), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los que deseen presentar proposiciones lo harán conforme a los pliegos mencionados y modelo de proposición, de manifiesto en las oficinas citadas, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

La subasta se verificará en la plaza de Zaragoza en la Jefatura de Ingenieros y hora de las once, el día 27 del próximo febrero, constituyéndose el Tribunal en la forma que determina el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército aprobado por O. G. de 10 de enero de 1931 (Colección Legislativa núm. 14). El im-

porte de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de enero de 1950.
El General Presidente de la Junta de Recuperación del material de Ingenieros, Pedro Fauquié.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para ir pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

- 156.—Perdiguera
- 201.—Abanto

Expedientes de transferencia de crédito

- 160.—Aniñón
- 170.—Zuera

Listas de Beneficiencia municipal

- 160.—Aniñón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 201.—Abanto

Ordenanzas de exacciones

- 146.—Mara
- 151.—Torralba de Ribota
- 161.—Fabara

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 170.—Zuera

Padrón de Beneficencia municipal

- 164.—San Mateo de Gállego

Presupuesto municipal ordinario

- 150.—Torrecilla de Valmadrid
- 159.—Las Cuerlas
- 163.—Orera de Calatayud
- 165.—Moneva
- 168.—Ruesca
- 170.—Zuera
- 197.—Ateca

Renta por aprovechamiento de tierras de los montes del patrimonio municipal

- 170.—Zuera

Rectificación del padrón municipal de habitantes

- 139.—Fayón
- 140.—Romanos
- 143.—Maleján
- 144.—Fuendejalón
- 145.—Acered
- 147.—Fombuena
- 148.—Ruesta
- 149.—Bureta
- 153.—Badules
- 154.—Boquiñeni
- 156.—Perdiguera
- 158.—Belmonte de Calatayud
- 159.—Las Cuerlas
- 160.—Aniñón
- 166.—Anento
- 167.—Calatayud

- 169.—Villalengua
- 172.—Fuendetodos
- 198.—Villar de los Navarros
- 199.—Luesma
- 200.—Aguarón
- 202.—Gallur
- 203.—Langa del Castillo
- 204.—Villarreal de Huerva
- 205.—Villadoz
- 206.—Cabola fuente
- 207.—Pradilla de Ebro
- 208.—Longás

* * *

Núm. 162

FUENDEJALON

Hallándose incluido en el alistamiento formado en este Municipio para el año actual 1950 el mozo que al final se detalla como natural del mismo, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero último, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo a todos los efectos.

Mozo que se cita

José Giménez Giménez, hijo de Ramiro y María, nacido el día 5 de octubre de 1929.

Fuendejalón, 9 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan P. García.

Núm. 171

FUENDETODOS

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el año de 1950 los mozos que al final se expresan, como naturales de la localidad, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, el de su residencia, o ante el Cónsul respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el día 29 de enero y 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José Serna Pelegrín, hijo de Timoteo y de Felisa, nacido el 16 de julio de 1929.

José María Campos Salavera, hijo de Tomás y de Petra, nacido el día 11 de agosto de 1929.

Fuendetodos, 7 de enero de 1950.—El Alcalde, Alejo Val.

Núm. 227

GOTOR

Hallándose vacante la plaza de Guarda de este término municipal, se abre concurso para que en el plazo de treinta días pueda ser solicitada por cuantas personas reúnan las condiciones que se determinan en el presente anuncio.

Dicha plaza será cubierta en propiedad de conformidad a lo dispuesto en

el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, y la resolución del concurso se hará por el Tribunal designado al efecto con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939, mediante propuesta al Ayuntamiento para hacer el nombramiento en forma.

El sueldo de 1.460 pesetas con que está dotada la expresada plaza será percibido de fondos municipales por mensualidades vencidas, sin perjuicio a los demás emolumentos que concede el Reglamento de Funcionarios municipales en general.

A la instancia, que será suscrita de puño y letra del concursante, se acompañará los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento; certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento, expedido por autoridad competente; certificado de antecedentes penales, y certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida para el ejercicio del cargo.

Los expresados documentos serán reintegrados de conformidad a la vigente Ley del Timbre.

Gotor, 11 de enero de 1950.—El Alcalde, Gbriel López.

Núm. 196

TORRELAPAJA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y la de su agrupado Berdejo, dotada con el haber anual reglamentario, satisfecho por meses vencidos. Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Alcaldía de Torrelapaja, acreditando su pertenencia al Cuerpo de Secretarios de segunda o tercera categorías. El plazo de presentación de instancias caducará al finalizar el octavo día a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su provisión será con carácter accidental.

Torrelapaja, 26 de diciembre de 1949.—El Alcalde accidental, Hipólito García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 218

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hace saber: Por el presente edicto, término de veinte días y con las condiciones que se expresarán, se saca en venta en pública subasta,

por segunda vez, el inmueble siguiente:

Una casa situada en el término de "Rabalete", de esta ciudad, en la parcelación del barrio llamado de Carbó, señalada con el número 8 oficial de la calle Privilegio de la Unión, que se compone de planta baja y un piso que ocupa 90 metros cuadrados, un cubierto de solo planta baja destinado a almacén, de 145 metros, 65 decímetros cuadrados, y de un patio de luces de 24 metros cuadrados de superficie, en junto 259 metros, 65 decímetros cuadrados, fundante todo reunido, formando una sola finca: por el frente u Oeste, con dicha calle de Privilegio de la Unión; por derecha entrando o Sur, con la parcela número 8, de D. José Carbó; por la izquierda, propiedad de D. Emilio de la Iglesia, y espalda, camino.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once.

Dicho inmueble sale a subasta por la cantidad de 131.250 pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, habiéndose fijado su precio en la escritura de hipoteca en la suma de 175.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que sale a subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que dicho inmueble sale a subasta sin suplirse la falta de titulación, y, por tanto, sujeto a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Pues así está acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Vargas Ainoza, representado por el Procurador D. Oren-

cio Ortega, contra doña Emilia Pascual Trilla, en reclamación de cantidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta. Carlos-María García. — El Secretario, Justo López.

Núm. 136

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Manuel García Fortún, representado por el Procurador señor Guelbenzu, contra don Pablo García Lafuente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme la sentencia dictada en los mismos, y entrando en ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 15 de febrero próximo, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

Casa señalada con el número 12 de la calle de la Libertad, de esta ciudad, valorada en la cantidad de 59.800 pesetas.

Casa señalada con el número 1 de la calle del Centro (hoy Boente), valorada en 10.282 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en este acto deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad de las referidas fincas; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas, y que no se aplicarán a las anteriores o preferentes que hubiere el precio del remate, quedando subsistentes.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta. José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 178

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 607 de 1949, sobre robo, se cita por medio de

la presente a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a Pablo Lau, para recibirle declaración y practicar las diligencias necesarias en el expresado sumario.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P.H., B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 172

JUZGADO NUM. 2

D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 31 de diciembre de 1949.—El Sr. D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de cognición, seguidas entre partes, de la una, como demandante, D.^a Emilia Zueco Pardos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, y de la otra, como demandados, D.^a Alicia Marzal Sola, menor de edad, emancipada, representada a su vez por el Procurador D. César Ortega Lozano, los herederos desconocidos de doña Francisca Portillo, y...

Fallo: Que declarado resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa números 14 y 16 de la calle de Cereros de esta ciudad, concertado entre D.^a Emilia Zueco Pardo y la finada D.^a Francisca Portillo, condeno a D.^a Alicia Marzal Sola, actual ocupante del mismo, a que lo desaloje en el plazo legal, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que respecto a los posibles herederos no comparecidos de la D.^a Francisca Portillo, se notificará por medio de edictos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio de Olazábal.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a dichos herederos desconocidos, se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Antonio de Olazábal.—El Secretario: P. H., Miguel Lizano.

Núm. 135

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas número 713-1949 seguido contra Antonio Seco Pérez, sobre estafa, y en virtud a ser fir-

me la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado y para que sirva de notificación y traslado al mismo, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario practico la siguiente tasación de costas en juicio de faltas número 797-1949, seguido contra Antonio Seco Pérez.

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por derechos de Agentes en juicio y ejecución, 5,65.

Por indemnización a la perjudicada, 200.

Por reintegros del expediente, 7.

Total, 233,05 pesetas.

Y para darle vista al condenado Antonio Seco Pérez, por término de tres días, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto menor que le fué impuesta, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 133

JUZGADO NUM. 2

D. Juan - Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 765-49, contra María Bautista Flores y Antonia Amaya Amaya, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1949. — El señor D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Bautista Dolores y Antonia Amaya Amaya de la otra,

como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Bautista Flores y Antonia Amaya Amaya a la pena de seis días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación a las condenadas, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a 30 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Antonio de Olazábal. — P. S. M.: El Secretario, Miguel Lizano.

Núm. 134

JUZGADO NUM. 2

D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 792-49 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Bartolomé Tomás Vera, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1949. — El señor D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bartolomé Tomás Vera de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bartolomé Tomás Vera a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio y a que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 112 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio de Olazábal”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil

novecientos cuarenta y nueve.— Juan Antonio de Olazábal.—Por su mandato: El Secretario, Miguel Lizano.

Núm. 219

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Villas Ferrando, Juez municipal sustituto de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado y de que luego se hará mención, se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1949. El señor D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal de este Distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. José Antonio Ortiz de Zárate y Arechaga, como representante legal de su esposa, doña María del Rosario Arriola Rementería, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisión, y de la otra, como demandados, D. José Nieto, en ignorado paradero, y D.ª Francisca Ortiz Sancho, de esta vecindad, sobre desahucio; y

Fallo: Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa número 4 de la calle Teniente Catalán, de esta ciudad, que tiene concertado el propietario José Antonio Ortiz de Zárate con D. José Nieto Hernández, condeno a D.ª Francisca Ortiz, como concesionaria del mismo, a que lo desaloje en el plazo legal y al pago de costas a entre ambos demandados solidariamente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Antonio de Olazábal.

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Nieto y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se libra el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta. — Avelino Villas. — El Secretario, Plácido Goñi.